

BARCELONESES GLOBALES

STANFORD



Luis de Lecea
Neurocientífico, profesor del departamento de Psiquiatría de Stanford e investigador de circuitos neuronales asociados al sueño y la vigilia.



Barcelona
Global

www.barcelonaglobal.org

Cuarentena universitaria

¿Qué destaca de la gestión de la crisis en su ciudad de residencia?

Comparado con el resto de EE.UU., California estuvo expuesta al virus de forma prematura debido a las escalas de cruceros del Pacífico y a una intensa relación comercial con China. La Covid-19 ha afectado desigualmente a California, con muchos más casos en Los Ángeles y el sur de California que en el área de San Francisco, aunque la densidad de población es mayor en el norte. Es probable que la desigualdad socioeconómica sea la clave. En Silicon Valley, los esfuerzos de las *start-ups* para adaptarse a las nuevas necesidades se multiplicaron: métodos de diagnóstico rápido, antivirales probados en tiempo récord, apps de seguimiento, de monitorización respiratoria, de confinamiento, etcétera. No está claro que hayan frenado las infecciones, y la segunda ola está llegando a valores récord.

LOS ESFUERZOS DE LAS 'START-UPS' POR ADAPTARSE A LA SITUACIÓN SE MULTIPLICARON

¿Cómo se ha visto la gestión de Barcelona desde su ciudad?

Italia ha acaparado las noticias en los medios generales sobre la evolución de la pandemia en Europa, y las referencias a la gestión de la epidemia en Barcelona han sido escasas. Quizás el impacto mayor fue la cancelación del Mobile World Congress. Y se ha seguido mucho más cerca la dinámica de Suecia, donde no había orden de confinamiento, del Reino Unido, por afinidad cultural y caótica administración, y de Brasil, India y Rusia. Una vez globalizada la pandemia, la información de Barcelona o España ha llegado con cuentagotas. Destacar la imagen del equipo de cuidados intensivos del hospital del Mar sacando a un enfermo al paseo marítimo para ver el mar después de más de 50 días en la UCI y la imagen de los músicos tocando a las plantas en el Gran Teatre del Liceu.

LA INFORMACIÓN DE BARCELONA O ESPAÑA HA LLEGADO CON CUENTAGOTAS

Propuesta para Barcelona

Tras tres meses de cuarentena, ¿qué hemos aprendido? La lista de cosas que se han hecho mal, y de las deberíamos tomar nota, no cabe aquí. Múltiples foros se han concentrado en la “reconstrucción” y en priorizar la innovación en áreas vulnerables. Muchos nos preguntamos qué sectores son en verdad esenciales, productivos y sostenibles (alimentación, salud, bienestar, educación), y cómo los que no lo son pueden permitirse vivir del resto. La investigación debe considerarse esencial, y es fundamental la inversión. Hay quien imagina que Catalunya y California son “estados hermanos”, pero el presupuesto anual de Stanford (6.000 millones de euros, excluyendo el centro médico) es diez veces mayor que el de I+D en Catalunya (602 millones). Como decía el ministro Castells, refiriéndose a su previa posición en Berkeley, otra galaxia.

LA INVESTIGACIÓN HA DE SER ESENCIAL, Y ES FUNDAMENTAL LA INVERSIÓN

El Ayuntamiento, condenado a pagar por el cajón de Sants

El TSJC falla a favor de unos vecinos de la rambla de Badal que tendrán que ser indemnizados con 140.000 euros

RAÚL MONTILLA
Barcelona

Un total de 119.946,02 euros por los perjuicios causados, básicamente la pérdida del valor de su vivienda, y 20.000 euros por daños morales. Esta es la indemnización que el Ayuntamiento de Barcelona tendrá que pagar a unos vecinos del tercero del número 122 de la rambla de Badal que vieron como de noche a la mañana perdían completamente su intimidad debido al paseo que hay encima del cajón de Sants, estructura que cubre las vías que históricamente había en esta zona al aire libre. Los nuevos jardines, a poco más de dos metros de su vivienda, les robaron la intimidad, devaluaron su piso y les provocaron, incluso, ansiedad.

La condena económica, comunicada a las partes el 1 de julio, procede de la sección cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) y es fruto de una apelación ante una sentencia, de abril del 2019, que desestimó inicialmente la demanda de los vecinos. Ahora, el Alto Tribunal ve clara la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y argumenta que una mejora para el colectivo (el resto de los ciudadanos) también ha de tener límites: no puede suponer que unos vecinos pierdan su intimidad, se vean en la ruina o tengan que pasar las noches sin dormir.

“En primera instancia se desesti-



El piso de los demandantes, detrás de la vegetación actual, está a pocos más de dos metros del paseo

calera mecánica, el ascensor... De hecho, el proyecto de urbanización no se elaboró hasta el 2007 y los detalles de la obra no se conocieron hasta el 2015 y el 2016. Es decir, que los vecinos no podían prever que el nuevo cajón que iba a liberarlos de las vías se fuera a convertir en un tormento mayor.

“Fácilmente podemos colegir que lo que ha beneficiado a los ciudadanos en general no ha sido beneficioso para los recurrentes porque han perdido intimidad; ha visto afectada la seguridad de la vivienda (...), perciben una contaminación lumínica directa, han de soportar las molestias del ascensor y escaleras mecánicas además de las que puedan causar los usuarios de la pérgola situada frente a la vivienda”, recoge la sentencia del TSJC, que no deja lugar a dudas sobre que

El Tribunal considera que la devaluación del piso no puede considerarse “como una consecuencia normal”

el valor de la vivienda se ha depreciado. “Esta devaluación no puede considerarse como una consecuencia normal que ha de asumir un ciudadano concreto por la ejecución de una obra pública en pro de la colectividad –apunta el escrito del Alto Tribunal–. El planificador podía no tener otra opción para ejecutar la obra, pero no puede imponer este sacrificio especial que va más allá de lo que demandan unos mejores servicios y urbanización de la zona a un ciudadano en particular”.

El TSJC también concluye, sin lugar a dudas, que la obra ha generado unos daños morales a los ocupantes del tercero y más después de que uno de ellos haya requerido de atención médica.

“El Ayuntamiento no respondió nunca al expediente, no nos llamó nunca para tratar de negociar. La juez nos propuso una mediación que no aceptaron”, lamenta el abogado del despacho Euroforo Arasa de Miquel. “Todo esto se podía haber evitado”, sentencia.

Cubierta vegetal

En el año 2017, una vez presentada la demanda, el Consistorio instaló una *mampara verde* en el paseo para que el tercero de los demandantes no quedara tan a la vista. La sentencia reconoce la mejora de intimidad si bien señala que los otros inconvenientes persisten.

judique a los vecinos y este, claramente, no ha sido el caso”, subraya Gallego, que a través de su propio peritaje ha demostrado además –según recoge la sentencia– que el proyecto “podía ejecutarse con un diseño mucho menos gravoso”.

Los dos demandantes compraron la vivienda el 22 de abril del 2003. Meses antes quedó en exposición el planeamiento que preveía el cubrimiento de las vías, pero entonces no estaba previsto que el paseo quedara a la altura de los demandantes, ni tan cerca de su piso, ni que se instalaran frente a su cocina los elementos “más perturbadores”: un banco, una pérgola, una es-